



Factura: 001-001-000045718

345

NOTARIA CUADRAGESIMA ULTIMA



20181701048C01105

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701048C01105**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA COMPANIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A. que me fue exhibido en 26 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 26 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ABRIL DEL 2018, (10:41).

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 26763-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
05/04/18





NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P02602

2

3

4

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA



5

6

COMPañÍA DE TRANSPORTE

7

EJECUTIVO RAPITRANS S.A.

8

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI 2da. COPIA

11

r.h.

12

13

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

15

del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo del dos mil catorce,

16

ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria

17

Décima Primera del cantón Quito, comparece, el señor

18

licenciado Jorge Ramiro Aguilar Bolaños, casado, ecuatoriano,

19

mayor de edad, en su calidad de Gerente General y Representante

20

legal de la COMPañÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO

21

RAPITRANS S.A., según consta del nombramiento que se agrega

22

como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para

23

contratar y obligarse quien interviene por los derechos que

24

representa en forma libre y voluntaria, a quien de conocer doy fe, y

25

me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

26

me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

27

continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

28

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria, y

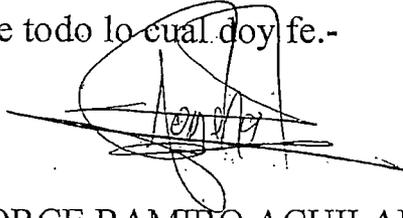
1

1 rectificatoria al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
2 INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de la presente  
3 escritura aclaratoria y rectificatoria, el señor licenciado Jorge  
4 Ramiro Aguilar Bolaños, casado, ecuatoriano, mayor de edad, en su  
5 calidad de Gerente General y Representante legal de la  
6 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS  
7 S.A., según consta del nombramiento que se agrega como  
8 habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y  
9 obligarse quien interviene por los derechos que representa en forma  
10 libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-A) Mediante  
11 escritura pública otorgada el cinco de noviembre del dos mil trece,  
12 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto  
13 navas Dávila, el señor licenciado Jorge Ramiro Aguilar Bolaños en  
14 su calidad de Gerente General y Representante legal de la  
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.  
16 , dando cumplimiento a la resolución de Junta General de  
17 accionistas de veinte y seis de septiembre del año dos mil trece,  
18 elevó a escritura pública para posterior aprobación de la  
19 Superintendencia de Compañías, el acto jurídico de reforma de  
20 estatutos de la empresa, el mismo que mereció varias observaciones  
21 de la Superintendencia de Compañías. b) Una vez que se procedió a  
22 ingresar a la Superintendencia de Compañías, tres copias  
23 certificadas de la escritura pública referida en el literal a) de los  
24 antecedentes, la mencionada Institución de Control, procedió a  
25 formular observaciones , razón por la que se hace necesario aclarar  
26 y rectificar la escritura antes mencionada acatando las observación  
27 realizadas por la Superintendencia. Dejándose constancia que la  
28 Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía



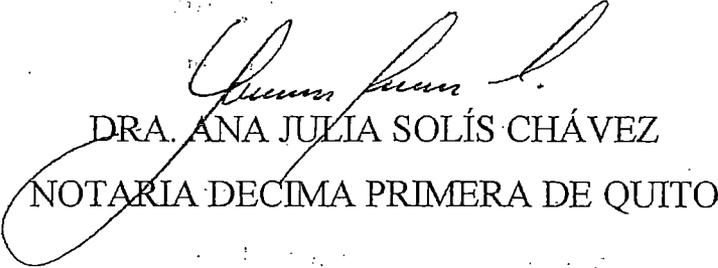
1 celebrada el seis de mayo del año dos mil catorce, procedió a  
2 rectificar, ampliar y aclarar la reforma de estatutos contenida en la  
3 escritura indicada, acogiendo las observaciones  
4 Superintendencia de Compañías. TERCERA.- ACLARACION,  
5 RECTIFICACION.- Con estos antecedentes la compareciente  
6 declara de manera expresa que aclara, y rectifica la escritura  
7 pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil trece ante  
8 el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas  
9 Dávila, contentiva del acto jurídico de reforma de estatutos de la  
10 compañía en los términos señalados en el acta antes mencionada,  
11 la misma que se protocoliza como documento habilitante.  
12 CUARTA.- MARGINACIÓN.- Se tomará nota de esta escritura  
13 pública rectificatoria y aclaratoria, al margen de la matriz de la  
14 escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el  
15 nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el  
16 Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
17 del Cantón Quito el veinte de junio del mismo año; en la escritura  
18 pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil trece, ante  
19 el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas  
20 Dávila, contentiva del acto jurídico de reforma de estatutos de la  
21 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.  
22 El gerente general, declara que la compañía a la que representa no  
23 ha celebrado contratos con el Estado. Usted señor Notario se servirá  
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
25 instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
26 pública con todo el valor legal y que, la compareciente acepta en  
27 todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el  
28 doctor Francisco Moreno Badillo, portador de la matrícula

1 profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del  
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la  
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la  
5 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en  
6 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
7 notaría, de todo lo cual doy fe.-

8 



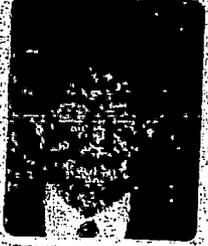
10 LCDO. JORGE RAMIRO AGUILAR BOLAÑOS  
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
12 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.  
13 C.F. 170472283-2

14   
15 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
16 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

QUITO - ECUADOR  
PRIMERA  
DÉCIMA  
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CÉDULA DE IDENTIDAD  
CUIDADANIA: 170472832-2  
AGUILAR BOLAÑOS JORGE RAMIRO  
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR  
25 NOVEMBRE 1958  
002 0127 00785 M  
CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1958



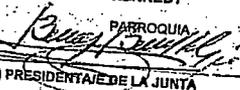

ECUATORIANA  
CASADO MERLY R. BLACID TITUANA  
SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR  
MANUEL AGUILAR  
PASTORA BOLAÑOS  
QUITO 31/05/2018  
REN 1905002  
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
001  
001 - 0014  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
AGUILAR BOLAÑOS JORGE RAMIRO  
170472832  
CÉDULA

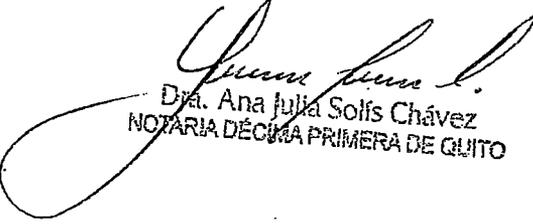
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO	PARROQUIA	7
CANTÓN	ZONA	

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

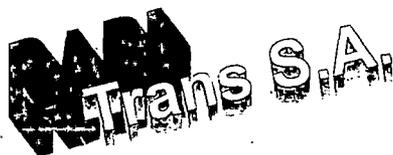




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a

19 MAYO 2014

  
Dña. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

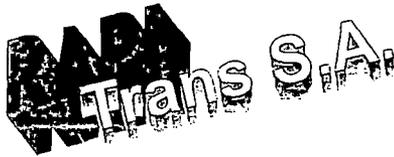
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A., LLEVADA A  
CABO EL DIA 6 DE MAYO DEL 2014.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 6 de mayo de 2014, a las 15H55 horas, en el domicilio social de la Compañía de Transporte Ejecutivo Rapitrans S.A., ubicada en la Urb. Cipreses segunda etapa, calle John F. Kennedy No. 72-08 y Bartolomé Murillo, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora, edición del miércoles, 16 de abril del 2014.

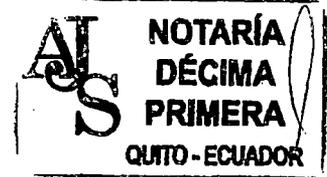
**1.- Constatación del quórum.**

Se reúnen los siguientes señores accionistas de la Compañía:

1. Sr. Jorge Ramiro Aguilar Bolaños, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
2. Srta. Martha Jimena Vizcaíno Salazar, propietaria de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
3. Sra. Alba Raquel Espín Torres, propietaria de 19 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 76,00, con derecho a 19 votos.
4. Sres. Herederos - Héctor Ramiro Rivadeneira Báez, propietarios de 19 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 76,00, con derecho a 19 votos.
5. Sr. Segundo Juan Berrones González, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
6. Sra. María Elena Chunata Chunata, propietaria de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
7. Sr. Juan patricio Berrones González, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 148,00, con derecho a 37 votos.
8. Sr. Jorge Aníbal Oña Pallo, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE



NOTARIA CUADRAGESIMA ULTIMA



- 9. Sr. Milton Germánico Aguilera Ríos, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 10. Sr. Luis Vicente Ganchala Barragán, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 11. Sr. Marco Vinicio Ganchala Andrade, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 12. Sr. Víctor Manuel Pucachaqui Sigcha, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 13. Sr. Luis Gustavo Núñez Ruiz, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 14. Sr. Luis Gustavo Núñez Ibarra, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 38 votos.
- 15. Sr. Darío Rolando Herrera Zamora, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de \$. 4,00 cada una, con un valor total de \$. 152,00, con derecho a 37 votos.

Preside la sesión el señor Marco Vinicio Ganchala Andrade Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la misma el señor Jorge Ramiro Aguilar Bolaños Gerente General, una vez ratificada la concurrencia de 53.0 % del capital suscrito y pagado de la sociedad, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de accionistas por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

**2.- Conocimiento de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías, al trámite de Reforma Y Codificación de estatutos, contenida en la escritura pública de 5 de noviembre del 2013, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Modificación de las partes pertinentes de los estatutos.**

Toma la palabra el señor Gerente General, quien expresa que una vez que se procedió a ingresar a la Superintendencia de Compañías, tres copias certificadas de la escritura pública



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

de 5 de noviembre del 2013, la mencionada Institución de Control, procedió a formular varias observaciones a la escritura y acta de junta general de accionistas contentiva de la reforma de estatutos de la compañía, razón por la que se hace necesario aclarar, rectificar y ampliar la escritura antes mencionada acatando las observaciones realizadas por la Superintendencia .

Con estos antecedentes el señor Jorge Ramiro Aguilar Bolaños accionista de la empresa, mociona y propone se aclare, amplíe y rectifique la escritura pública otorgada el cinco de noviembre del 2013, otorgada ante el ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, contentiva del acto jurídico de reforma de estatutos de la compañía , a la que se incorporó el actá de la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de septiembre del 2013, en los siguientes términos:

- a) En el artículo séptimo.- Administración. Dirá: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Directorio.
- b) El artículo decimoprimerero dirá: Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o el Gerente General, o por quien lo estuviere reemplazando; en caso de urgencia, por el Comisario y en los casos previstos por la Ley de Compañías, por el Superintendente de Compañías.
- c) El artículo décimo quinto.- La concurrencia y resoluciones.- Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación convencional se conferirá, mediante carta poder, dirigido al Gerente General de la Compañía o mediante poder notarial especial. No podrán ser representantes convencionales los Administradores de la Compañía y los Comisarios.
- d) El artículo décimo noveno, se rectifica en la parte que dice: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar al Gerente General y Presidente de la compañía, por un período de dos años; sin que requiera ser accionista y fijar su remuneración; así como elegir para el período de dos años a los miembros del Directorio cuyo número es de cinco principales y tres suplentes. El literal i) dirá: Designar a la persona que reemplace al Gerente General y Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éstos; y,
- e) El artículo vigésimo.- Del Gerente General.- El Gerente General durará dos años en su cargo pero podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.
- f) El artículo vigésimo primero.- Son atribuciones del Gerente General: literal j) En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General, le reemplazará el Presidente.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE



- g) El artículo vigésimo segundo.- Representación legal.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General de la compañía y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establezcan la ley y estos estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.
- h) El artículo vigésimo octavo.- En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición entre los accionistas asumirá las funciones de liquidador el Gerente General. De haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.
- i) Artículo vigésimo noveno.- Del Presidente.- El Presidente de la compañía sea o no accionista de ella, será nombrado por la Junta General de Accionistas por el período de dos años, subrogará al Gerente General de la sociedad en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con todas las facultades y limitaciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos. Presidirá las sesiones de la Junta General, firmará con el Gerente General y el Secretario las actas de las sesiones.
- j) Artículo trigésimo primero.- Del Directorio.- El Directorio estará conformado por cinco Directores Principales y tres Suplentes, de entre los cinco Directores Principales se nombrará al Presidente del Directorio. Los miembros del Directorio serán designados por la Junta General para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Vocal del Directorio no se requerirá ser accionista de la compañía, y permanecerán en funciones mientras no hayan sido legalmente reemplazados. El Directorio se entenderá constituido previa convocatoria por escrito con carta circular, con la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente. La Junta de Accionistas designará al Secretario del Directorio y podrá intervenir con voz informativa pero sin voto. El acta de cada sesión de Directorio será suscrita por el Presidente y el Secretario, quien será responsable de organizar el libro de actas del Directorio conforme lo dispone la ley.
- k) En el artículo trigésimo tercero, literales d) y e) dirán: d) Evaluar la gestión del Gerente General y presentar a consideración de la Junta General un informe semestral al respecto. e) Vela por la integridad de los sistemas de contabilidad, el establecimiento de sistemas de control de riesgos, y en particular de operaciones financieras y crediticias. El Directorio podrá requerir en cualquier tiempo al Gerente General, gerencias, departamentos, empleados o funcionarios de la empresa, información suficiente y concreta de los asuntos a tratar en las reuniones de Directorio, así como la posibilidad de recurrir al posible auxilio de expertos internos o externos en temas específicos.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

1) El artículo trigésimo quinto.- El capital de cuatro mil dólares de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario de acuerdo con el detalle constante en el cuadro de integración de capital. A continuación sigue el cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NÚMERO ACCIONES
Abril Mayorga Luis Hernán	152,00	152,00	38
Aguilar Bolaños Jorge Ramiro	152,00	152,00	38
Aguilera Ríos Milton Germánico	152,00	152,00	38
Almeida Espinoza Mario Raúl	4,00	4,00	1
Amores Segovia Olmedo Edmundo	8,00	8,00	2
Andrade Arcos Apolinar Bolívar	4,00	4,00	1
Andrade Bonifaz Mentor Olivo	4,00	4,00	1
Andrade Carrillo Camilo Belisario	16,00	16,00	4
Arcos Ponce Pedro Antonio	4,00	4,00	1
Arellano Castillo Luis Alberto	16,00	16,00	4
Argudo Angulo José Enrique	220,00	220,00	55
Bastidas Guerra César Amílcar	4,00	4,00	1
Benalcázar García Zoila Elvira	4,00	4,00	1
Berrones González Juan Patricio	148,00	148,00	37
Berrones González Segundo Juan	152,00	152,00	38
Bustillos Espín Julio César	4,00	4,00	1
Cangahuamín Guamán Marcia Normanda	152,00	152,00	38
Capelo Jorge Ruperto	4,00	4,00	1
Cartagena Garcés Cristian Gonzalo	152,00	152,00	38
Castillo Almeida Patricio Kléver	4,00	4,00	1
Chiriboga Arias Ángel Ruperto	4,00	4,00	1
Chunata Chunata María Elena	152,00	152,00	38
Cifuentes Albán Jaime Fabián	4,00	4,00	1
Clerque Garzón Oscar Abelardo	4,00	4,00	1
Clerque Lomas Edgar Ramiro	4,00	4,00	1
Cuenca Cuenca Hugo Guillermo	152,00	152,00	38
Dávila Alarcón Franklin Fabián	4,00	4,00	1
Espín Torres Alba Raquel	76,00	76,00	19
Ganchala Andrade Marco Vinicio	152,00	152,00	38
Ganchala Barragán Luis Vicente	152,00	152,00	38
García Luis Alberto	8,00	8,00	2
García Sánchez Kerly Anahí	8,00	8,00	2
Guayaquil Santamaría Sandro Rigoberto	4,00	4,00	1
Guerra Montalvo Humberto Reimundo	4,00	4,00	1



**ranitrans S.A.**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE



NOTARÍA CUADRAGESIMA ULTIMA

**PMH**

Guilcapi Quintanilla Germánico Bolívar	152,00	152,00	38
Herederos - Rivadeneira Báez Héctor Ramiro	76,00	76,00	19
Hernández Hidalgo José Humberto	16,00	16,00	4
Herrera Zamora Darío Rolando	148,00	148,00	37
Huilcatoma Guilcatoma Hugo Marcelo	4,00	4,00	1
Llumiquina Collaguazo Verónica del Consuelo	4,00	4,00	1
Mazón César Enrique	4,00	4,00	1
Montoya Montoya Mario Augusto	152,00	152,00	38
Morales Andrade Mariana Cecilia	4,00	4,00	1
Morales Guzmán Manuel Eduardo	4,00	4,00	1
Moscoso Jiménez Moisés Gabriel	4,00	4,00	1
Moyano Condo Luis Fernando	4,00	4,00	1
Muriel Córdova Guido Javier	4,00	4,00	1
Narváez Quiñónez Víctor Hugo	4,00	4,00	1
Núñez Ibarra Luis Gustavo	152,00	152,00	38
Núñez Ruiz Luis Gustavo	152,00	152,00	38
Oña Pallo Jorge Aníbal	152,00	152,00	38
Ortega Segundo Víctor	4,00	4,00	1
Ortiz Vela Piedad Lucía	4,00	4,00	1
Parra Galárraga Diego Vicente	4,00	4,00	1
Pastor Peñaherrera Fausto Fernando	16,00	16,00	4
Pedrotti Vilson Carlos	4,00	4,00	1
Peñañiel Rodríguez Sabina Maricela	4,00	4,00	1
Pérez Escudero Luis Ernesto	152,00	152,00	38
Proaño Pérez Marcelo Fabián	4,00	4,00	1
Pucachaqui Sigcha Víctor Manuel	152,00	152,00	38
Pulgar Quintanilla Juan Efraín	152,00	152,00	38
Pullas Muñoz Julio César	4,00	4,00	1
Ramos Guamancuri Félix Wilson	4,00	4,00	1
Recalde Amores Hugo Isaías	4,00	4,00	1
Revelo Bonilla Milton Gustavo	4,00	4,00	1
Ricaurte Gaíbor Ana Lucía	4,00	4,00	1
Robayo Gilberto	4,00	4,00	1
Rosero Mejía Wilmer Armando	8,00	8,00	2
Ruiz Darquea Jorge Oswaldo	4,00	4,00	1
Sáenz Santana Franklin Fernando	4,00	4,00	1
Sáenz Santana Oswaldo Patricio	4,00	4,00	1
Sánchez Cuenca Jorge Voltaire	4,00	4,00	1
Santillán Calle Edwing Fernando	4,00	4,00	1
Sierra Enríquez Gustavo Marcelo	4,00	4,00	1



**RAPI**  
**TRANS S.A.**

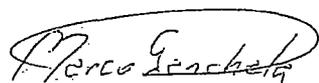
COMPANÍA DE TRANSPORTE

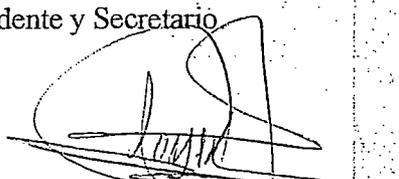
Sierra Peñaherrera Adolfo Alberto	4,00	4,00	1
Toapanta Ulco María Rosario	4,00	4,00	1
Troya Tovar Marcelo Alexander	4,00	4,00	1
Trujillo Duque Grimaldo Leoncio	4,00	4,00	1
Vaca Heredia Luis Alfonso	4,00	4,00	1
Valverde Guzmán Manuel Efraín	4,00	4,00	1
Vinueza López Consuelo Elizabeth	152,00	152,00	38
Vizcaino Salazar Martha Jimena	152,00	152,00	38
<b>TOTAL</b>	<b>4000,00</b>	<b>4000,00</b>	<b>1000</b>

Toma la palabra nuevamente el señor Gerente General, quien manifiesta a la Junta que con respecto a la observación número siete constante en el Oficio No. SC.IJ.DJC.Q.14.007664 de 17 de marzo del 2014 relativa a que no consta la autorización para modificar el objeto social así como tampoco el detalle de la actividad o fin social de la compañía, esta observación fue superada con la autorización del Dr. Oswaldo Noboa, ya que se procedió a entregar copia de los permisos de operación de la compañía, y el objeto social contenido en el artículo tres de los estatutos reformados guarda estricta relación con lo que dispone la ley respecto a las actividades de transporte a la que se dedica nuestra compañía.

La moción propuesta entra a ser considerada por todos los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad. **Inmediatamente se trata el tercer y último punto del orden del día, por lo que los accionistas resuelven autorizar al señor Gerente General para que otorgue una escritura pública que aclare, amplíe y rectifique la escritura pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, contentiva del acto jurídico de reforma de estatutos en los términos propuestos anteriormente.**

Agotados los puntos del orden del día la Presidencia declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta procediendo a perfeccionar el acto de reforma de estatutos. Siendo las diez y siete horas con 45 minutos, el Presidente declara terminada la Junta, firmando para constancia el Presidente y Secretario.

  
**MARCO GANCHALA**  
PRESIDENTE

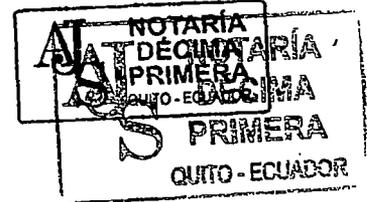
  
**JORGE AGUILAR**  
SECRETARIO



**RAPITRANS S.A.**

**COMPañÍA DE TRANSPORTE**

Señor Licenciado  
Jorge Ramiro Aguilar Bolaños  
Presente.-



Quito, 27 de noviembre del 2012



**De mi consideración:**

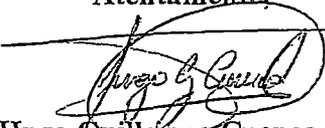
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte Ejecutivo **RAPITRANS S.A.**, Efectuada el día lunes 26 de noviembre del 2012, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el periodo estatutario de **CINCO** años.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía de Transporte Ejecutivo **RAPITRANS S.A.** celebrada el día 09 de febrero de 1995 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G. e inscrita en el Registro Mercantil, con el No. 1726, el 20 de junio de 1995, la misma que fue reformada el 18 de Agosto de 1997 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregui, e inscrita en el Registro Mercantil, con el No. 2992, el 27 de noviembre de 1997.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie del documento.

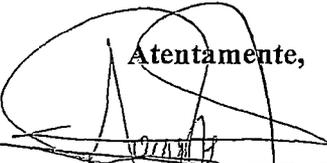
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

  
Ing. Hugo Guillermo Cuenca Cuenca  
PRESIDENTE ADOC  
C.I.: 170982674-5

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte Ejecutivo **RAPITRANS S.A.**, que se confiere según el nombramiento.- Quito, 27 de Noviembre del 2012.

Atentamente,

  
Lcdo. Jorge Ramiro Aguilar Bolaños  
C.I.: 170472283-2  
**REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 15978 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 27 NOV 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

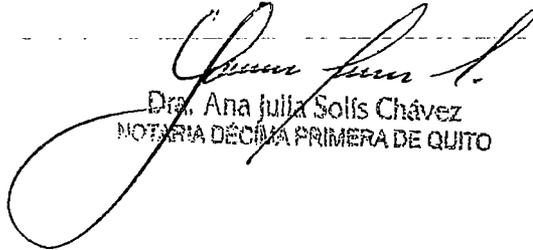
Dirección Nacional  
Registro M.

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo al Art. Diecicocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

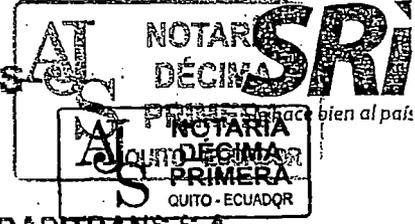
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a

19 MAYO 2014

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791295617001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** RAPITRANS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AGUILAR BOLANOS JORGE RAMIRO  
**CONTADOR:** LETAMENDI REYES JORGE FERNANDO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/05/1995      **FEC. CONSTITUCION:** 20/06/1995  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/08/1995      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CONDADO Calle: JOHN F KENNEDY  
 Número: N72-06 Interscción: BARTOLOME MURILLO Conjunto: CIPRESES DOS Referencia ubicación: A CUATRO  
 CUADRAS DEL CONDADO SHOPING Fax: 022492335 Telefono Trabajo: 022492335 Celular: 991572983

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 QUITO

**Usuario:** KPerez      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ      **Fecha y hora:** 11/02/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791295617001

**RAZON SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/1995

**NOMBRE COMERCIAL:** RAPITRANS S.A.

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**FEC. REINICIO:**

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CONDADO Calle: JOHN F KENNEDY Número: N72-08 Intersección: BARTOLOME MURILLO Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CONDADO SHOPING Conjunto: CIPRESÉS DOS Fax: 022492335 Teléfono Trabajo: 022492335 Celular: 091572883



SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE  
COD. SC06360  
1 FEB 2009  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Usuario: KPerez Lugar de emisión: QUITO, PÉREZ, 55 Y RAMÍREZ, FERIA y hora: 11/02/2009  
Ley Notarial Es. ESE. COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICADO. Página 2 de 2 fojas. Quito, a

19 MAYO 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



SRI.gov.ec

*to notario*



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**  
CERTIFICADA, de la escritura de: **DECLARATORIA Y**  
**RECTIFICATORIA**, otorgado por: **LA COMPAÑÍA DE**  
**TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.** Firmada y  
sellada en Quito, a veintisiete de mayo del año dos mil catorce.-

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
CANTON QUITO  
ECUADOR

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
CANTON QUITO  
ECUADOR

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

ASIA  
AND  
AFRICA

(  
ASIA  
AND  
AFRICA



# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA ULTIMA  
**PMH**

..ZON: Mediante la presente se ACLARA Y RECTIFICA la escritura pública de Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 5 de noviembre del 2013, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota al margen de la indicada escritura y de la escritura de Constitución de la compañía de Transporte Ejecutivo Rapitrans S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el 9 de febrero de 1995.- Quito, a veinte y dos de julio del dos mil catorce.

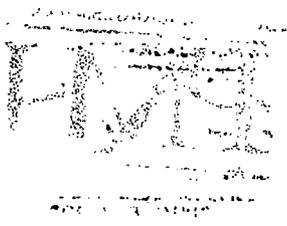
NOTARIA QUINTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



Dra. Alexandra Endara Muñoz



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 62328

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS CON AMPLIACIÓN Y ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704722832	AGUILAR BOLAÑOS JORGE RAMIRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS CON AMPLIACIÓN Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2978
FECHA RESOLUCIÓN:	06/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.





DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

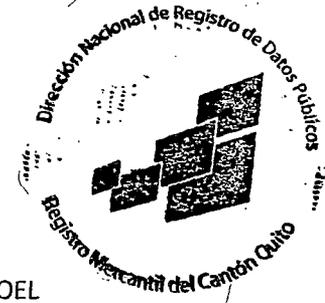
ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE FECHA 19/05/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1726 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que antecede en FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en trece (trece) útil(es). QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

1941